

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN (Art. 33, Literal C, Numeral 22) PARA EL SUMINISTRO DE LADRILLOS REFRACTARIOS.

CONDICIONES PARTICULARES

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA

Día: 26 de junio de 2020

Hora: 10:00

Local: GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCION DE COMPRAS

DIRECCIÓN Humboldt 3900 – La Teja

Tel 1931 – 3809 o 3629

Correo electrónico: exteriorcompras@ancap.com.uy

Cuando se remitan ofertas a través de un sistema de comunicación no personal se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por A.N.C.A.P. en su totalidad, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo con el plazo, lugar y medio establecido para el acto de recepción de las propuestas.

INDICE

CAPITULO I - OBJETO DE COMPRA DIRECTA

I.1 - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

I.2 – ESPECIFICACIONES

I.3 - CONSULTAS

CAPITULO II - DE LAS PROPUESTAS

II.1 - FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

II.2 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

II.3 – INFORMACION A SUMINISTRAR

CAPITULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPOSITOS DE GARANTIAS

III.2 – COTIZACION

III.3 - TRIBUTACION

III.4 – VARIACIONES DE PRECIOS

III.5 – CONDICIONES DE PAGO

III.6 - PLAZOS

III.7 - MULTAS Y PENALIDADES

III.8 - COMPARACION DE OFERTAS

III.9 – ADJUDICACION

III.10 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

CAPITULO IV - DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES

IV.1 – REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

I.1 - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras llama a Compra Directa por Excepción (Art. 33, Literal C, Numeral 22), para el suministro de LADRILLOS REFRACTARIOS, según las especificaciones de las presentes bases y de acuerdo al siguiente detalle:

I.2 - ESPECIFICACIONES

I.2.1 ITEM I: LADRILLOS BÁSICOS – MAGNÉSICOS PARA ZONAS DE TRANSICIÓN SUPERIOR E INFERIOR.

Para las zonas de transición superior e inferior del Horno Nro. 2 de Paysandú se requieren ladrillos básicos, exentos de cromo, a base de magnesia espinela.

Se cotizará un revestimiento según VDZ, compuesto por ladrillos de 180 mm de espesor, con junta de dilatación axial de 1 mm y con las siguientes cantidades:

	Formato según VDZ	CANTIDAD	Dimensiones AxBxLxH (mm)
Renglón 1	B218	2100 entrega 2020	78x65x180x198
Renglón 2	B218	2100 entrega 2021	78x65x180x198
Renglón 3	B618	4550 entrega 2020	74x69x180x198
Renglón 4	B618	4550 entrega 2021	74x69x180x198
Renglón 5	BP18	100 entrega 2020	64x59x180x198
Renglón 6	BP18	100 entrega 2021	64x59x180x198
Renglón 7	BP+18	100 entrega 2020	83x77x180x198
Renglón 8	BP+18	100 entrega 2021	83x77x180x198
Renglón 9	B218L	130 entrega 2020	78x65x180x300
Renglón 10	B218L	130 entrega 2021	78x65x180x300
Renglón 11	B618L	290 entrega 2020	74x69x180x300
Renglón 12	B618L	290 entrega 2021	74x69x180x300

Renglón 13	BP18L	6 entrega 2020	64x59x180x300
Renglón 14	BP18L	6 entrega 2021	64x59x180x300
Renglón 15	BP+18L	6 entrega 2020	83x77x180x300
Renglón 16	BP+18L	6 entrega 2021	83x77x180x300

COMPOSICION QUIMICA APROXIMADA:

MgO	81 a 87 %
Al ₂ O ₃	4 a 12 %
CaO	Menor o igual a 2 %
Fe ₂ O ₃	Menor o igual a 9 %
Cr ₂ O ₃	0% (exento de Cromo)

PROPIEDADES FISICAS:

Densidad (gr/cm ³)	>2,9
Refractariedad bajo carga (°C)	> 1700
Porosidad abierta (%)	Entre 14 y 16.
Resistencia a la compresión en frío (110°C) (Kg/cm ²)	Mayor o igual a 65.
Cono Seger	Superior a 40.
Dilatación térmica	
a 1000 °C	1,2 a 1,3% aprox.
a 1200 °C	1,3 a 1,5% aprox.
Conductividad térmica aprox (W/m °K)	
a 400 °C	<3.8
a 700 °C	<3.4
a 1200 °C	<3.0

1.2.2 ÍTEM 2: LADRILLOS BÁSICOS – MAGNESÍTICOS PARA ZONAS DE SINTERIZACIÓN.

Para la zona de sinterización del Horno Nro. 2 de Paysandú se requieren ladrillos básicos, exentos de cromo, a base de magnesita espinela.

Se cotizará un revestimiento según VDZ, compuesto por ladrillos de 180 mm de espesor, con junta de dilatación axial de 1 mm y con las siguientes cantidades:

	Formato VDZ	CANTIDAD	Dimensiones AxBxLxH (mm)
Renglón 17	B218	1300 entrega 2020	78x65x180x198
Renglón 18	B218	1300 entrega 2021	78x65x180x198
Renglón 19	B618	2850 entrega 2020	74x69x180x198
Renglón 20	B618	2850 entrega 2021	74x69x180x198
Renglón 21	BP18	60 entrega 2020	64x59x180x198
Renglón 22	BP18	60 entrega 2021	64x59x180x198
Renglón 23	BP+18	60 entrega 2020	83x77x180x198
Renglón 24	BP+18	60 entrega 2021	83x77x180x198
Renglón 25	B218L	130 entrega 2020	78x65x180x300
Renglón 26	B218L	130 entrega 2021	78x65x180x300
Renglón 27	B618L	290 entrega 2020	74x69x180x300
Renglón 28	B618L	290 entrega 2021	74x69x180x300
Renglón 29	BP18L	6 entrega 2020	64x59x180x300
Renglón 30	BP18L	6 entrega 2021	64x59x180x300
Renglón 31	BP+18L	6 entrega 2020	83x77x180x300
Renglón 32	BP+18L	6 entrega 2021	83x77x180x300

COMPOSICIÓN QUÍMICA APROXIMADA:

MgO	79 a 91 %
Al ₂ O ₃	5 a 7 %
CaO	< 3%
Fe ₂ O ₃	< 11%

SiO ₂	< 1,5%
Cr ₂ O ₃	0% (sin Cromo)

PROPIEDADES FÍSICAS:

Densidad (gr/cm ³)	> 2,9.
Resistividad térmica (°C) (DIN 51064)	> 1700
Porosidad (%)	< 16
Resistencia a la compresión en frío (110°C) (Kg/cm ²)	> 65
Cono Seger	> 40
Dilatación térmica a 800 °C	1% aprox
Dilatación térmica a 1000 °C	1,2a 1,25 % aprox
Conductividad térmica aprox (W/m °K)	
a 700 °C	3,0 a 3,1
a 1000 °C	2,8 a 2,9
a 1200 °C	2,7 a 2,8

I.2.3- OTRAS CONDICIONES:

Los ladrillos refractarios deberán ser de tamaño, composición y textura uniforme.

Se admitirán variaciones de las medidas individuales de +/- 1 %.

Marcas: Los ladrillos deberán presentar en la cara menor (cara caliente) una marca que identifiquen cada formato. Esta marca puede realizarse en bajo relieve o en su defecto en forma indeleble por tinta o un adhesivo.

Envases: Los ladrillos serán entregados en pallets de madera con un peso total por pallets menor a 1.300 Kg, con resistencia tal que puedan apilarse unos sobre otros hasta 4 pallets. El material de cada pallet deberá estar protegido al menos con film termocontraíble o similar y estar sujeto al pallet por flejes y cantoneras.

I.2.4- CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS ÍTEMS:

I.2.4.1- Se podrá adjudicar total o parcialmente, por ítems, se deberá cotizar los precios unitarios de cada uno de los formatos y tipos de ladrillos solicitados.

I.2.4.2- Para que la oferta sea considerada se deberá adjuntar necesariamente con la propuesta catálogos y/o folletos que permitan apreciar claramente las propiedades físicas y químicas, forma y dimensiones del material ofrecido.- Asimismo, se deberá indicar marca y procedencia.

IMPORTANTE *Los ladrillos adjudicados, al llegar a Planta Paysandú, no podrán tener un período de fabricación mayor a 120 días*

I.2.5- INFORMACION NECESARIA A SUMINISTRAR CON LAS OFERTAS EN CADA ALTERNATIVA:

A) Se suministrará, conjuntamente con las ofertas, la siguiente información:

- Proceso de fabricación
- Composición química
- Densidad
- Porosidad
- Resistencia a la compresión en frío: En el caso de concreto refractario, se requieren valores de la resistencia a distintos tiempos de fraguado
- Resistencia a la compresión bajo carga a temperatura elevada Ta y Te
- Cono Seger
- Conductividad térmica a tres temperaturas diferentes entre 300 y 1000° C
- Dilatación térmica (curva de dilatación a varias temperaturas desde 400 °C a 1400 °C)
- Resistencia a los choques térmicos (indicando número de ciclos de calentamiento y enfriamiento según norma DIN
- Dimensiones
- Condiciones para almacenaje;
- Procedimiento de montaje;
- Curva de calentamiento recomendada.-

Los catálogos que se presenten, preferentemente deberán ser impresiones originales.

Se podrá considerar como factor negativo al momento de realizar la adjudicación el no suministro de la información solicitada.

B) IMPORTANTE: Deberán incorporar a las ofertas, una lista de usuarios, preferentemente de la región de los tipos de ladrillos ofrecidos

I.3 - CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (correo electrónico) a Procesamiento y Ejecución de Compras de la Gerencia de Abastecimiento (Humboldt 3900 – La Teja), o a la

casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, con una antelación de 5 (cinco) días calendario antes de la fecha establecida de la apertura de las propuestas y serán contestadas en un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

CAPITULO II – DE LAS PROPUESTAS

II.1 - FORMA DE PRESENTACION

Ante la situación que afecta al país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, las aperturas de las ofertas se realizarán exclusivamente por correo electrónico: exteriorcompras@ancap.com.uy, el cual deberán enviar antes de la fecha y hora de apertura establecidas por la Administración.

La oferta se deberá presentar en formato PDF no editable, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 20MB por archivo
- Printing - Allowed
- Content Copying – Allowed
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

Requisitos para la presentación de las ofertas:

- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar la planilla de precios en formato Excel, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en Power Point de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.

Es deseable que las ofertas se escriban en hoja simple, en forma vertical (no apaisada) y sin fondos en color tanto en títulos como en textos.

Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo.

Cumplido dicho acto, se remitirá a las firmas que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, quienes si así lo deseen, podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o

salvedades que consideren, enviando un correo electrónico a: exteriorcompras@ancap.com.uy con un plazo máximo de 48 horas hábiles luego de realizada la apertura de ofertas.

II.2 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de oferta no podrá ser inferior a 90 (noventa) días calendario. Vencido el mismo, éste se considerará prorrogado automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días calendario, salvo que mediare comunicación escrita, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

El plazo mínimo de validez de oferta establecido para el presente procedimiento es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

II.3- INFORMACION A SUMINISTRAR

II.3.1 - Datos de la empresa

Se solicitan los siguientes datos de las empresas:

- 1) Tipo de Sociedad
- 2) Antigüedad (fecha de constitución)
- 3) Nombre de los representantes de la empresa y de los titulares que la componen y de ser Sociedades Anónimas, de los integrantes del Directorio.
- 4) Domicilio y número/s telefónico/s de la empresa.

II.3.2 - Antecedentes

En la oferta se deberán presentar antecedentes en este tipo de suministro; de haberlo realizado para ANCAP se indicará el número de procedimiento y fecha del mismo.

CAPITULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPOSITOS DE GARANTIAS

De contrato: 5 % (cinco por ciento) del monto del contrato, si éste supera los \$ 4:083.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y tres mil).

Obligatoriamente se deberá depositar esta garantía

Dicho depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería del Edificio ANCAP (Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) Planta Principal.

Para el caso en que este depósito se realice mediante cheque bancario, el mismo deberá ser certificado

III.2 – COTIZACION

La cotización se podrá formular en condición CFR Montevideo o en condición Puesto en Depósito en Planta Paysandú (Av. de las Américas y Dr. Roldán s/n - Paysandú), en moneda Nacional o Extranjera indistintamente estableciendo el precio unitario por ítem, de acuerdo con el detalle indicado en las bases.

Se solicita informar el peso y volumen de la carga y tipo de embalaje.

En caso de cotizar en alguna otra condición prevista en los INCOTERMS vigentes, se deberán establecer todos los gastos hasta la condición cotizada, indicando puerto de embarque y país de origen del producto y deberá incluir los gastos de despacho en origen.

En caso de cotizar en condición Puesto en Depósito, el oferente desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta.

Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

III.3 - TRIBUTACIÓN

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

No se aceptarán cláusulas que modifiquen lo consignado en el párrafo anterior, y se rechazará toda cláusula del oferente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP.

ANCAP oficiará de agente de retención del I.V.A. en virtud de lo previsto en los decretos nº 528/2003 y 34/2004, disposiciones concordantes y/o complementarias.

III.4 - VARIACIONES DE PRECIOS

No se considerarán fórmulas de ajuste de precios para la presente cotización.

III.5 - CONDICIONES DE PAGO

En la propuesta se deberá establecer la forma de pago. En caso que se solicite el pago mediante Carta de Crédito, se entenderá en todos los casos que los gastos bancarios que se generen, tanto en origen como en Uruguay, son por cuenta del Beneficiario.

Los oferentes podrán establecer en su oferta otras formas para el pago de los gastos:

- a) gastos en origen por cuenta del Beneficiario y en Uruguay por parte de ANCAP.

- b) Gastos en origen y en Uruguay por cuenta de ANCAP, debiendo el oferente establecer todos los gastos en origen que correspondan, ya sea indicando el importe de los mismos o la forma para su cálculo.

En ausencia de los datos necesarios, todos los gastos serán por cuenta del Beneficiario.

III.6 – PLAZOS

Los oferentes establecerán el plazo de entrega en días calendario de la forma más exacta posible.

Se deberá tener en cuenta las entregas solicitadas para el año 2020 y 2021.

III.7 - MULTAS Y PENALIDADES

Por cada día de atraso en la entrega del objeto o partes del mismo que impidan su uso, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3o/oo (tres por mil) sobre el importe de lo no entregado en tiempo.

III.8 – COMPARACIÓN

A los efectos de la comparación de ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado de cada ítem por las cantidades solicitadas, de acuerdo con el detalle de las bases.

III.9 – ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 1) Calidad: 30%
 - Antecedentes favorables de la empresa de suministros anteriores en Planta Minas/Paysandú: 15%
 - Antecedentes de suministros de los ladrillos solicitados en la región: 15%
- 2) Precio: 60%
- 3) Plazo de entrega: 10%

III.10 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo on line previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES

IV.1 - REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

Los oferentes nacionales que se presenten en representación de firmas extranjeras deberán presentar la constancia de inscripción vigente en el Registro de Firmas Extranjeras conforme a lo previsto por la ley 16.497 y Decreto 369/994.

INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCION Y PAGO DE FACTURAS CREDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**I - Proveedores plaza NO emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

Los proveedores de ANCAP que no sean emisores de CFE deberán regirse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) Facturas crédito:** Las facturas dejarán de ser entregadas a los usuarios receptores en el momento de la entrega de los bienes o servicios, y pasarán a ser cargadas en el Portal de Proveedores con el Número de Recepción recibido por mail. Luego la factura debe ser entregada en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP).

Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.

Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.

El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número, Fecha de emisión, Moneda, Total de la Factura, Impuesto de la Factura, Monto sin impuestos y Número de Recepción.

- 4) Diferencias Factura – Recepción al cargar la factura al Portal:** el Portal verificará los montos de las facturas automáticamente y de detectarse una

inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP, el proveedor deberá comunicarse con el usuario responsable de la recepción:

- a. Si el error es de ANCAP se le enviará al proveedor un nuevo Número de Recepción por mail.
- b. Si el error está en la factura, el proveedor deberá anularla y emitir una nueva factura.

5) Diferencias Factura – Recepción luego de cargar la factura al Portal: De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP luego de que la factura se cargó en el Portal de Proveedores:

- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 6 del presente procedimiento).
- b. Si el error está en la factura, se le enviará un mail automático al proveedor rechazando la factura y solicitando la Nota de crédito que la anule por el total y el ingreso de la asociación de la nueva factura con la recepción en el Portal de Proveedores.

6) Nuevo número de Recepción: De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

7) Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto **3)**, se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financiera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también se entregara una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.

8) Condiciones de Presentación de las facturas:

- a) Original y 3 copias (pueden ser fotocopias)
- b) Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
- c) Pie de imprenta no mayor a 2 (dos) años
- d) Fecha de la factura
- e) Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
- f) Mes o período de realización del trabajo
- g) Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra

- h)** Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el N° de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores, la Mesa Centralizadora de Facturas (ubicada en el Edificio ANCAP – Av. Libertador y Paysandú), dispondrá de puestos de trabajo que se dedicarán a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

II - Proveedores plaza emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):

Los proveedores de ANCAP que sean emisores de CFE deberán registrarse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) E- facturas crédito:** Las e-facturas enviadas a ANCAP, deberán ser asociadas con el Número de Recepción (recibido por mail) en el Portal de Proveedores.

Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.

Si las e-factura coinciden con la recepción autorizada por ANCAP, se le enviará un mensaje automático de aceptación del documento, de lo contrario se rechazará.

Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.

El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la Factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número y Número de Recepción.

4) Diferencias Factura – Recepción: De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la e-factura recibida y la Recepción autorizada por ANCAP:

- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 5 del presente procedimiento).
- b. Si el error está en la e-factura, ANCAP realiza el Rechazo Comercial de la misma. Se le enviará un mail automático al proveedor notificándole sobre el rechazo, y solicitando la emisión de la e-nota de crédito que anule la factura original por el total. Luego el proveedor debe ingresar la nueva e-factura asociada a la recepción en el Portal de Proveedores.

La e-nota de crédito deberá incluir en el campo "Número de Identificación de Compra" serie y número de la factura contra la que se emite el comprobante.

5) Nuevo número de Recepción: De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

6) Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto **3)**, se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financiera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también se entregara una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.

7) Condiciones de Presentación de las facturas:

- a. Original electrónico
- b. Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
- c. Fecha de la factura
- d. Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
- e. Mes o período de realización del trabajo
- f. Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra
- g. Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el N° de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.
--

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas dispondrá de puestos de trabajo que se dedican a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.